

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### LA CORUÑA

###### *Extravío resguardos de depósito*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.  
Imponente: Angel Fantova Lasheras.  
Número de entrada: 1.154.  
Número de registro: 16.982.  
Fecha de constitución: 24 de mayo de 1983.  
Pesetas: 900.000.

Finalidad del depósito: Ampliación fianza para responder del ejercicio de la profesión de habilitado de clases pasivas.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de La Coruña.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 28 de junio de 1991.—El Delegado de Hacienda, por delegación (Orden de 17 de noviembre de 1980), el Subdelegado de Hacienda, Lorenzo García Saénz-Díez.—2.152-D.

★

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.  
Imponente: Angel Fantova Lasheras.  
Número de entrada: 1.231.  
Número de registro: 14.126.  
Fecha de constitución: 12 de mayo de 1982.  
Pesetas: 621.871 pesetas.

Finalidad del depósito: Ampliación fianza para responder del ejercicio de la profesión de habilitado de clases pasivas.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de La Coruña.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 28 de junio de 1991.—El Delegado de Hacienda, por delegación (Orden de 17 de noviembre de 1980), el Subdelegado de Hacienda, Lorenzo García Saénz-Díez.—2.151-D.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

En virtud de lo acordado por el Director general de la Policía, se ha incoado expediente para determinar

los daños y perjuicios ocasionados durante la adjudicación del bar-restaurante existente en las dependencias policiales sitas en la calle Lehendakari Aguirre, número 90, de Basauri (Vizcaya), durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1988 y el 31 de agosto de 1989.

A fin de dar traslado de las actuaciones administrativas realizadas, por medio del presente se cita a don José Luis Nieto Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en Madrid, paseo de las Delicias, número 76, primero, Sección de Contrataciones de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, en un plazo no superior a quince días, desde la publicación del presente, para que alegue y presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—El Director de la Policía, Carlos Conde Duque.—13.089-E.

★

En virtud de lo acordado por el Director general de la Policía, se ha incoado expediente para determinar los daños y perjuicios ocasionados durante la adjudicación del bar-restaurante existente en las dependencias policiales sitas en la calle Lehendakari Aguirre, número 90, de Basauri (Vizcaya), durante el periodo comprendido entre el 2 de junio de 1987 y 1 de junio de 1988.

A fin de dar traslado de las actuaciones administrativas realizadas, por medio del presente se cita a don Ramón Durán Ciborro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en Madrid, paseo de las Delicias, número 76, primero, Sección de Contrataciones de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, en un plazo no superior a quince días, desde la publicación del presente, para que alegue y presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—El Director de la Policía, Carlos Conde Duque.—13.092-F.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Servicios Territoriales

##### LERIDA

###### *Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente D-6.325 R. L., promovido a petición de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en el Passeig de Gràcia, número 132, Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2618/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 19/1966, de 18 de marzo, el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: D-6.325 R. L.

Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Barruera, con una línea aérea a la tensión de 25 KV, que tiene su origen en la Central «Ch. Boi» y el final en el apoyo número 1, derivación al Centro transformador 631, de 3.664 kilómetros de longitud, y dos circuitos trifásicos con conductores de Al-ac de 3×116,2 milímetros cuadrados. Tramo de línea subterránea entre los apoyos números 19 y 20, en proyecto, de 0,240 kilómetros de longitud, con dos circuitos con conductores de aluminio de 3×240 milímetros cuadrados.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 9 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—7.016-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

##### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, de competencia exclusiva de la Xunta de Galicia.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Ourense a Verín, con hijuelas: V-3024/XG-339. Titular: «Hijos de José Ramón Puga Mangana, Sociedad Anónima».

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Ourense (calle Curros Enríquez, 1, entresuelo), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 2 de septiembre de 1991.—El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.—2.143-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Por la representación de «Ercosa, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de

expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos relacionados al final, para una línea aérea de alta tensión 24 KV, trifásica, de conductores LA-78, sobre apoyos metálicos y longitud 346 metros. Centro de transformación intemperie de 250 KVA, en clase 24 KV/B" sobre apoyo metálico, denominado «CTI Castañeda II». Reforma línea aérea alta tensión 24 kV, «Circunvalación Arriondas», en tramo de 1.159 metros a trifásica doble circuito de conductores LA-78 y LA-110, sobre apoyos metálicos, en el término municipal de Arriondas, concejo de Parres.

La autorización de la instalación se otorgó el 22 de mayo de 1991 y la declaración de la utilidad pública en concreto a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1991.

Este proyecto se llevó a cabo parcialmente como consecuencia de las obras para variante de Arriondas de la carretera N-634, que en su nuevo trazado afectaba a las instalaciones de esta Empresa, procediéndose a la ocupación temporal de terrenos de propiedad particular, habida cuenta la imposibilidad de acometer los trabajos por el impedimento que al antigua red eléctrica representaba para el desarrollo de aquellas y la imposibilidad, asimismo, de lograr un acuerdo amistoso con los titulares de los terrenos afectados por la nueva instalación.

La ocupación temporal de terrenos fue autorizada por resolución dictada por el MOPU el 23 de abril de 1990, por un plazo de dos años, debiendo entretanto «Ercoa, Sociedad Anónima», en lo que a estas fincas se refiere, completar y consolidar la ocupación definitiva de terrenos para el asentamiento de las líneas eléctricas.

Tiene por objeto el suministro de energía a la zona.

En consecuencia se somete a información pública la petición de «Ercoa, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (Edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Arriondas, Concejo de Parres.

Oviedo, 19 de agosto de 1991.-El Consejero, Victor Zapico Zapico.-2.038-D.

#### Relación de propietarios en desacuerdo

Fincas según plano número 8333/1:

Finca número 1: L/AT alimentación a centro de transformación «Castañera», denominada «El Praón», sita en Santianes (Parres).

Linderos: Norte y oeste, más terrenos de su propiedad; sur y este, camino.

Afección: Vuelo línea alta tensión, de 90 metros, con faja de seguridad de 15 metros de ancho. Superficie total afectada 1.350 metros cuadrados.

Propietaria: Lo es pública y notoriamente dona Estefanía Suárez-Coya Faes, con domicilio en Oviedo, calle Santa Susana, número 43.

Finca número 2: L/AT alimentación a centro de transformación «Castañera», denominada «El Pareu», sita en Santianes (Parres).

Linderos: Norte, sur y oeste, terrenos de su propiedad, y este, nueva carretera y más terrenos de su propiedad.

Afección: Vuelo de línea alta tensión de 81 metros, con faja de seguridad de 15 metros de ancho. Superficie total afectada, 1.215 metros cuadrados. Ocupado por apoyos: 1,96 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Estefanía Suárez-Coya Faes. Finca número 3: L/AT alimentación a centro de transformación «Castañera», denominada «El Pareu», sita en Santianes (Parres).

Linderos: Norte, sur y este, más terrenos de su propiedad, y oeste, río Sella.

Propietaria: Doña Estefanía Suárez-Coya Faes.

Fincas según plano número 9359:

Finca número 3: L/AT, doble circuito, denominada «La Dehesa», sita en El Portazgo (Cangas de Onís).

Linderos: Norte, carretera N-634; sur y oeste, río Sella, y este, traza nueva carretera.

Propietaria: Doña Estefanía Suárez-Coya Faes. Finca número 4: (Línea general, doble circuito), denominada «Santianes», sita en Santianes (Parres).

Linderos: Norte, río Sella; sur, más terrenos de la misma propiedad; este, traza nueva carretera; oeste, terrenos de don Gerardo Miravalles.

Propietario: «Diezgon, Sociedad Anónima», con domicilio en Automercado, calle General Colloito.

★

Por la representación de «Ercoa, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos relacionados al final, para una línea alta tensión 24 KV, trifásica de conductores D-56, sobre apoyos metálicos y longitud 346 metros, enlace líneas distribución Ribadesella-Llanes, términos municipales de Ribadesella-Llanes.

La autorización de la instalación y la declaración de la utilidad pública en concreto a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 25 de septiembre de 1990.

Este proyecto tiene por objeto la mejora y ampliación del suministro de energía a la zona.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Ercoa, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados en encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (Edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes.

Oviedo, 22 de agosto.-El Consejero, Victor Zapico Zapico.-2.039-D.

#### Relación de propietarios en desacuerdo

Finca número 6: Denominada «La Pucha», sita en Belmonte (Llanes).

Linderos: Norte, propiedades de Eloy Gonzalo Fernández; sur y oeste, camino, y este, propiedades de María Cecilia Inés Rodrigo.

Afección: Vuelo de línea alta tensión, de 29 metros con faja de seguridad de 15 metros de ancho. Superficie total afectada 463 metros cuadrados.

Propietario: Marqués del Real Transporte, representado por don Luis Tejeuca González, con domicilio en carretera de Lastres-Colunga.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Departamento de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

Solicitud de ampliación del perímetro de protección de los manantiales minero-medicinales del Bañerío de Puente Viego.

Don Manuel Pérez Mazo, Director Gerente del Bañerío de Puente Viego, ubicado en el término municipal de Puente Viego, solicita la ampliación del perímetro de protección de los manantiales minero-medicinales, previo informe del Instituto Tecnológico y Geominero de España y la Sección de Recursos Míneros de la Dirección Regional de Industria, determinando un nuevo perímetro de tal manera que queda afectada la superficie definida por las coordenadas geográficas siguientes:

	Longitud oeste	Latitud norte
Vértice 1...	3° 59' 00"	43° 18' 20"
Vértice 2...	3° 56' 20"	43° 18' 20"
Vértice 3...	3° 56' 20"	43° 17' 00"
Vértice 4...	3° 59' 00"	43° 17' 00"

Area formada por arcos meridianos referidos a Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los vértices, expresados en grados sexagesimales.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, julio de 1991.-El Director regional de Industria, Eduardo de la Mora Lasso.-2.047-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por «Proyecto de expropiación de 56 viviendas en calle Padre Benito Menni, números 2 al 14 de policía, de la ciudad de Valencia»

Por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana, de fecha 30 de septiembre de 1991, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expresado proyecto, y, en consecuencia, se procede a la publicación—de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa—de lugar, día y hora en que han de levantarse las referidas actas previas a la ocupación.

Lugar: «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», avenida de La Plata, número 48, bajo, Valencia.

Día: 15 de octubre de 1991.

Horas: De nueve treinta a catorce.

Los interesados deberán asistir provistos de documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento. Si optasen por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente

Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o cuyo domicilio se desconozca.

Valencia, 1 de octubre de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-7.689-A.

★

Por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana, de fecha 30 de septiembre de 1991, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de 56 viviendas en la calle Padre Benito Menni, números 2 al 14 de policía, de la ciudad de Valencia.

En consecuencia, por el presente se notifica a don Antonio Rengel Torres, don José Vizarraga León, don Julio Adán González, don Salvador Ballester Durá, doña Rosa Huidobro Sesés y don Francisco Aparicio Chisvert, propietarios de las viviendas sitas en la calle Padre Benito Menni, número 6, puerta 3; número 6, puerta 4; número 8, puerta 7; número 10, puerta 3; número 12, puerta 2, y número 12, puerta 8, respectivamente, y que se hallan en paradero desconocido, el acuerdo expresado y, se les requiere para que el día 15, a las nueve treinta horas, se personen en las oficinas del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», sitas en la avenida de la Plata, número 48, bajo, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación -a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa-, debiendo asistir provistos de documento nacional de identidad y titulación acreditativa de su derecho de propiedad. Si optasen por ser representados por otra persona, ésta deberá acreditar la representación, en la forma establecida en el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 1 de octubre de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-7.690-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

##### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación por Daniel Rubio Montesinos, de Zaragoza, calle Fray Luis Amigo, número 8, 8.ªA.

Número: 2.780. Cuadrículas: 79. Nombre: «Drumont-2». Mineral: Sección c). Término municipal: Tabuena, Tierra y Trasobares.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 30 de mayo de 1991.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.489-D.

#### Servicios Provinciales

##### HUESCA

*Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica. Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición

de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, números 12-14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea área a 25 KV y centro de transformación «Camping Villanova», de 160 KVA, en Villanova y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Villanova cuyas características son las siguientes:

Expediente AT-108/1990, línea aérea a 25 KV, de 249 metros de longitud, con origen en apoyo número 169, línea Seira-EIASA y final en centro de transformación «Camping Villanova», conductores Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos «ARIV-42» y «ESA-1503», apoyos metálicos

Centro de transformación 1423 «Camping Villanova», de tipo impenetrable sobre apoyo metálico, de 160 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para un camping en la localidad de Villanova (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 16 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-2.002-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PUENTEAREAS (PONTEVEDRA)

Visto el Decreto 304/1991, de 13 de septiembre, de la Junta de Galicia, por el que se declara la urgente ocupación, para los efectos de expropiación forzosa, por este Ayuntamiento de Puentesareas (Pontevedra), de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de apertura, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento del primer tramo del paseo Matutino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Señalar el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la Casa Consistorial de Puentesareas, sin perjuicio de practicar el reconocimiento del terreno si se estimase conveniente.

Se advierte a los interesados, que podrán hacerse acompañar de Perito y Notario, si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno o constitución del derecho que sobre la finca se ostente y que hasta el levantamiento de la citada acta previa podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar

posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

#### Bienes y derechos afectados

Finca número 1: Propiedad de don Regino Giráldez Boo, se afecta una finca de 170,40 metros cuadrados de superficie, sita en paseo Matutino, Puentesareas.

Finca número 2: Propiedad de don Benito Casasnovas Camba, se afecta una edificación en planta baja de 65,90 metros cuadrados, sita en paseo Matutino, Puentesareas.

Finca número 3: Propiedad de herederos de don Manuel Costa David, se afecta una edificación en planta baja de 73 metros cuadrados, sita en paseo Matutino, Puentesareas.

Finca número 4: Propiedad de don Cayetano Costa David, se le afecta una edificación de 10 metros cuadrados, sita en paseo Matutino, Puentesareas.

Puentesareas, 1 de octubre de 1991.-El Alcalde, José Castro Alvarez.-7.684-A.

#### VALLADOLID

##### Modificación del Plan General en área de intervención 38-1 (calles Puente Colgante y Gabilondo)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación en área de intervención 38-1 (calles Puente Colgante y Gabilondo), promovido por «don Jesús A. Zarzuela, Sociedad Anónima» y don Valentín Rubio Vela, en nombre propio y en representación de las Sociedades «Construcciones Mayval, Sociedad Anónima», y «Construcciones Ruve, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local -última inserción-, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Planeamiento, Departamento Administrativo de Urbanismo e Infraestructura y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 13 de septiembre de 1991.-El Alcalde.-P. D. (Decreto número 4.763, de 18 de junio de 1991), el Concejal delegado, Valeriano Martín Sánchez.-4.593-10.

★

##### Modificación del Plan General en área especial número 13, «Paseo de Filipinos»

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación en área especial número 13, «Paseo de Filipinos», promovido por don Luis Sánchez Tabernero, en representación de «Promociones Inmobiliarias La Llave, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local -última inserción-, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Planeamiento, Departamento Administrativo de Urbanismo e Infraestructura y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 13 de septiembre de 1991.-El Alcalde.-P. D. (Decreto número 4.763, de 18 de junio de 1991), el Concejal delegado, Valeriano Martín Sánchez.-4.592-10.